ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA
SOMOS UN PUEBLO JOVEN

INFORME DE CUMPLIMIENTO

PAGO No: 02	**No. PROCESO SECOP II:** AMSAR-MC-002- 2025
FECHA DEL REPORTE: 05/05/2025	**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
PERIODO DEL REPORTE: 11 DE MARZO AL 10 DE ABRIL DE 2025	**VALOR PARA PAGAR:** $13.301.547,35

DATOS DEL CONTRATISTA	
CONTRATO: No. AMSAR-MC-002- 2025	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE SUMINISTRO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN EN SECOP II: 03/02/2025	**FECHA DE INICIO:** 10/02/2025
NOMBRE CONTRATISTA: JESUS ALEXI PRADA GOMEZ RL. EDS EL POBLADO PRAGOM SAS ZOMAC	**NIT:** 901.237.887-2
CORREO: edselpoblado@gmail.com	**TELÉFONO:** 310 7851768 313 8091449
OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.	
PLAZO DE EJECUCION: DOS MESES	
DESDE: 10/02/2025	**HASTA:** 10/04/2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

VERIFICACION CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo para el cumplimiento de cada una de las obligaciones)
1.Suministrar los combustibles líquidos (Diesel (ACPM)) con todos los requerimientos legales correspondientes en la unidad medida de galones.	Se suministró combustible ACPM a los vehículos de recolección de residuos de la secretaria de servicios públicos del Municipio de Sardinata de la siguiente manera:
2. Suministrar combustibles micro filtrados, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua.	Se suministró combustible micro filtrados con todas las especificaciones y procedimientos técnicos que se aplican para la sustracción de agua. La empresa Grupo Empresarial Servicios VISAN EG S.A.S realizó la visita calibrando las unidades de medida y haciendo mantenimiento a equipos y otros.
3. Prestar los servicios objeto del contrato de manera oportuna y con las especificaciones de calidad que los vehículos requieren.	Se prestó el servicio objeto del contrato de manera oportuna y con las especificaciones de calidad que los vehículos requirieron.
4. Realizar las entregas de combustible en los sitios ofrecidos de conformidad con las solicitudes de la Alcaldía y con el cumplimiento de los requisitos exigidos.	Se realizó la entrega de combustible en la estación de servicio ubicada en la dirección cra. 6 14 - 130 Barrio el Poblado de Sardinata, de conformidad con las solicitudes de la Alcaldía y cumpliendo los requisitos exigidos.

PERIODO: DEL 11 DE MARZO AL 10 DE ABRIL DE 2025

VEHÍCULO	PRODUCTO	PLACA	GALONES
COMPACTADOR	ACPM	OWN 385	657.06
VOLQUETA DOBLETROQUE	ACPM	LPY211	388.85
TOTAL, ACPM (GALONES)			**1045.91**

5. El precio por galón de los combustibles líquidos solo podrá ser reajustado durante la ejecución del contrato cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente.	Cumpliendo con la reglamentación que rige a las EDS a nivel Nacional respecto a los precios de combustibles. El soporte de precios al público se encuentra registrado en la página Web del SICOM, administrada por el Ministerio de Minas y Energía.
6. Presentar factura, los valores de la oferta deberán expresarse en peso colombianos, a precios fijos por galón, ajustables conforme con los incrementos que decrete el gobierno nacional durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurrirán con ocasión de la ejecución del contrato.	Se presenta factura electrónica No 47882 de fecha 3 de mayo de 2025. El valor de la factura presentada Incluye todos los costos.
7. Cumplir con la propuesta en los términos y condiciones presentadas, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo tendientes a desarrollar el objeto contractual.	Se ha cumplido con la propuesta en los términos y condiciones presentadas del 11 de marzo al 10 de abril de 2025. Se ha atendido eficaz y oportunamente las actividades a cargo del contratista JESUS ALEXI PRADA GOMEZ RL. De la empresa EDS EL POBLADO PRAGOM SAS ZOMAC.
8. Atender las recomendaciones que sobre el contrato efectúe EL MUNICIPIO DE SARDINATA, a través del funcionario que se designe para ejercer la vigilancia y control.	Se han atendido todas las recomendaciones del funcionario designado por la Alcaldía el cual ejerce la vigilancia y control.
9. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el contratista deberá garantizar durante toda su ejecución y vigencia el pago de los aportes a sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y demás aportes del personal que tenga a su cargo y que desarrollará el objeto del contrato, para lo cual deberá presentar constancia al MUNICIPIO DE SARDINATA.	El Sr (a) JESUS ALEXI PRADA GOMEZ identificado con c.c. 80.426.374 RL. De la empresa EDS EL POBLADO PRAGOM SAS ZOMAC con NIT 901.237.887-2 se encuentra ACTIVO y al DÍA en el pago de los aportes se seguridad social en el periodo correspondiente al mes de marzo de 2025. Se anexa soporte de planilla de seguridad social.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.	Se ha obrado con lealtad y buena fe desde el inicio y hasta el momento de las etapas contractuales y cumpliendo con los decretos reglamentarios.
11. Informar oportunamente al MUNICIPIO DE SARDINATA sobre	A la fecha no se presentó ninguna eventualidad.

cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.	
12. Asumir los riesgos asignados al proponente y/o contratistas definidos en la matriz de riesgo.	El Sr (a) JESUS ALEXI PRADA GOMEZ RL. De la EDS EL POBLADO PRAGOM SAS ZOMAC, ha asumido los riesgos asignados como contratista, definidos en la matriz de riesgo.

Anexos: factura electrónica No 47882, ordenes de suministros soporte de la factura electrónica, informe de actividades detallado por la EDS, Registro de precios ante la página Web de SICOM del Ministerio de Minas y Energía, planilla de seguridad social correspondiente al mes de marzo de 2025.

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Yo, **XIMENA ASCANIO VALENZUELA,** SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, en calidad de supervisora del contrato No. AMSAR-MC-002-2025, para el cual fui designada como supervisora mediante oficio de fecha 10 de febrero de 2025, teniendo en cuenta el informe de cumplimiento No. 2 presentado por el contratista y verificado el cumplimiento de sus obligaciones contractuales reportadas para este periodo, contenidas en la presente cuenta de cobro.

A los 05 días del mes de mayo de 2025

XIMENA ASCANIO VALENZUELA
Secretaria de Servicios Públicos
C.C. 1.090.498.028

JESUS ALEXI PRADA GOMEZ
Contratista
C.C 80.426.374